



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 541 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 12 3 NOV 2017.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 833-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 20 de Noviembre del 2017, Memorando N° 837-2017-GRJ-GRI-SGO, de fecha 21 de Noviembre del 2017, Informe N° 012-2017-GRJ-GRI-SGO-RO-HAAC

de fecha 20 de noviembre del 2017 y el Informe Técnico N° 012-2017-GRJ-GRI-SGO-RO-HAAC, emitidos por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, y sus modificatorias los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

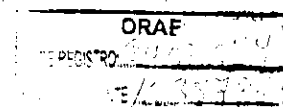
Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, correspondiente al presente ejercicio presupuestal 2017.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el Decreto Supremo 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE".

Que, mediante INFORME N° 012-2017-GRJ-GRI-SGO-RO-HAAC, de fecha 20 de Noviembre del 2017, el Residente de la Obra: "Instalación del Polideportivo Municipal en la Ciudad de la Merced, Distrito Chanchamayo Provincia chanchamayo – Junín I Etapa", comunica que se ha habilitado el presupuesto para el servicio de Confección e Instalación de Estructuras Metálicas solicitado para la obra en mención, por lo que es necesario la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2017, para el cumplimiento de sus metas programadas en el presente año Fiscal.

Que, con MEMORANDO N° 833-2017-GRJ-GRI-SGO, de fecha 20 de Noviembre 2017, la Sub Gerencia de Obras, solicita la inclusión al Plan anual de Contrataciones (PAC), para la contratación del servicio de Confección e Instalación de Estructuras Metálicas para la Obra "Instalación del Polideportivo Municipal en la Ciudad de la Merced, Distrito Chanchamayo Provincia chanchamayo – Junín I Etapa".

Que mediante, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 5915, de fecha 22 de Noviembre del 2017, el cual se encuentra suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, certifica el servicio de Confección e Instalación de Estructuras Metálicas, para la Obra "Instalación del Polideportivo Municipal en





la Ciudad de la Merced, Distrito Chanchamayo Provincia chanchamayo – Junín I Etapa", por el monto de **S/. 268,556.00** Nuevos Soles.

Que, con, **MEMORANDO N° 837-2017-GRJ-GRI-SGO**, de fecha 21 de Noviembre 2017, la Sub Gerencia de Obras, ejecuta la Adquisición de Cemento Portland Tipo I X 42.50 kg, para la ejecutar la partida de pavimento rígido para la Obra: "Mejoramiento del Jr. Juan Alonzo Jr. Ramon Castilla, Jr. Calle Uno y Jr. Cesar Vallejo de la Localidad de San Francisco, Distrito de Chupaca Jauja – Junín", el cual debe ser incluido en el Plan anual de Contrataciones (PAC), para el cumplimiento de sus metas programadas en el presente año Fiscal.

Que, mediante, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3553**, de fecha 22 de Noviembre del 2017, el cual se encuentra suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, certifica la adquisición de Cemento Portland Tipo I X 42.50 KG, para la Obra: "Mejoramiento del Jr. Juan Alonzo Jr. Ramón Castilla, Jr. Calle Uno y Jr. Cesar Vallejo de la Localidad de San Francisco, Distrito de Chupaca Jauja – Junín", por el monto de **S/. 53,105.00** Nuevos Soles.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 471-2017-GRJ-ORAF-OASA**, la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es pertinente la inclusión al PAC, de los proyectos antes mencionados, en vista que cuenta con los requisitos establecidos por la normativa de Contrataciones del Estado, por lo tanto es procedente la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, el Titular de la Entidad, delega facultad para la aprobación del plan anual de contrataciones del Estado, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, y sus Respectivas Modificaciones así como evaluar su ejecución, y;

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, el proceso de selección según el cuadro siguiente.

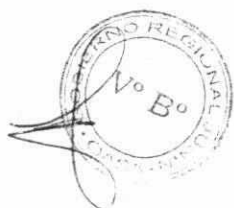
N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
164	AS	SERVICIO	SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICAS PARA LA OBRA: INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO - JUNÍN I ETAPA	SERV	1	268,000.00	RR.OO	NOVIEMBRE
165	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL JR JUAN ALONZO JR RAMÓN CASTILLA JR CALLE UNO Y JR CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA JAUJA JUNÍN	UNID	2470	53,105.00	RR.OO	NOVIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaría General, Sub Gerencia de Obras, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



19560
MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 NOV. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL